AÑO I. Teruel 10 de Octubre de 1876. Núm. 12.

GUIA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 pesetas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES,

Don Domingo Lozano.

Don Melchor Lopez.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza de San Miguel núm. 9.

DIRECTOR, MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

DE LOCUCIONES VICIOSAS Y DE LA FILOSOFIA FLAMANTE.

(Continuacion.)

Tal viene á ser en extracto el darwinismo: pienso haber hecho fielmente su autópsia, como lealmente su impugnacion. En medio de todo, se ha granjeado importancia, no ménos que por el ingenio, por la novedad la constancia en los séres orgánicos, prurito de variacion, lucha por la existencia, union entre los afines, muerte de la especie vencida y triunfo de la prepotente; y sobre esto, nacimiento de otras por exuberancia (¡cosa nueva!), pues de lo contrario llegaría el mundo a verse muy escueto, y sin la amena variedad que hoy lo embellece.

Y todo ello, á fuerza de millones de años y de siglos, sin ningun género de pruebas, ni visos de verosimilitud, y ataviado tan solo con hipótesis, conjeturas é inducciones gratuitas. En muy repetidas ocasiones reconoce y confiesa nuestra profunda ignorancia sobre puntos esenciales, y la falta de datos en que apoyarse para producir una conviccion: ¡así hubiera sabido contenerse y no precipitarse! Á los naturalistas sábios les hace falta aprender una cosa: callar á su tiempo. Así y todo, Darwin traza con lápiz: sus secuaces y émulos, á quienes sirve de sustentáculo y banderin, rellenan con carbon. Los materialistas de unos y otros países se apresuran á adoptar las idéas darwinistas, la mayor parte sin estudiarlas: se aficionan naturalmente á cuanto pueda favorecer su despego de toda idéa religiosa, como de toda disciplina social.

Concluiré copiando precisamente el último párrafo del libro, en prueba de que no ha querido el autor quedarse atrás, ni hacer un papel inferior á su fama entre los filó-

sofos del día. Dice así: «La psicológia se es»establcerá sólidamente sobre la base, ya »bien determinada por Herbert Spencer, de »la necesidad de la adquisicion por grados »de cada una de las facultades y aptitudes »mentales; lo cual arrojará una viva luz »sobre el orígen del hombre y sobre su his»toria.» No lo entiendo ni me persuado, lo mismo que con la variabilidad y la seleccion. Con miramiento sea dicho, que las facultades mentales las tenemos todos ó casi todos, y no necesitamos adquirirlas, sino cultivarlas, afinarlas y ejercitarlas con tino; y cuando se haya profundizado en la psicológia, que ya poco puede faltar, se me figura que, despues de disertar, nos quedaremos como nos estábamos, porque el orígen del hombre como el de los demas séres, está fuera del alcance de nuestro pobre entendimiento. Es un arcano de creencia, y no de demostracion.

El aleman Haeckel es mas arrojado que el inglés Darwin: achaque, como ya indiqué, de adeptos y continuadores, propensos generalmente á la exajeracion. Materialista puro, sin cuidarse de si hay Dios ni hay diablo, explica el alma del hombre y de las bestias por una actividad mecánica, y por la suma de los movimientos moleculares en el cerebro. Se produce con desenvoltura y arrojo.

Con la *evolucion*, proscrita por Darwin, sigue la misma ruta que este con la seleccion: se diferencian en que el aleman echa las cuentas del tiempo mucho más por lo largo. ¿Por qué no embisten tambien con la naturaleza inorgánica ó anorgánica, aplicándole la variabilidad y las transmutaciones? Entonces renacerían los alquimistas, esperanzados de hallar la piedra filosofal y convertir el hierro en oro, por medio de operaciones que no duráran más que 6 ú 8 mil años. Nuestros novadores genealogistas se descorazonan por poca cosa, y se quedan á media jornada.

La idéa favorita de Haeckel, el objeto proclamado de su libro, és corroborar el hecho de que el hombre desciende del mono. Solazándose en tal conquista, dice que así cambiarán todas las naciones en el mundo físico y moral; y esto basta para dar la medida de la desatada imaginacion y del entusiasmo febril de aquella cabeza. Con todo eso, confiesa que obra por induccion, consiguiente a cierto número de hechos; lo cual és reconocer que divaga en conjeturas, y que carece de suficientes pruebas, datos y principios para emplear la deduccion.

Por *historia natural de la creacion* entiende la preexistencia de la materia, venga de donde viniere (y quien la hizo?); cuya historia divide en *geològia* ó estado de la superficie terrestre, y en la consabida *evolucion*, ó vicisitudes en el organismo de animales y plantas. Y añade que la doctrina genealógica es la única capaz de esclarecer las causas primeras, hasta el punto de afirmar que ninguna historia de creacion sobrenatural alcanzaría a explicar el grande enigma del desarrollo orgánico. ¿Qué tal? La ley de la evolucion y la actividad del torbellino vital lo aclaran todo. Siquiera Darwin busca razones, aunque no las halle: este no se para en barras. ¿Quièn estableció esa ley de la evolucion, con el torbellino vital? ¿La materia? Absurdo. No pudo establecerla más que el Creador de la materia misma y de su organismo. Se burla Haeckel de un Creador, imaginado por el hombre, á semejanza suya, aunque infinitamente superior; y á renglon seguido incurre en la extravagancia de proclamar, á su antojo, que el organismo tan complicado de los séres es debido, ¿á quien? Á ellos mismos, en virtud de accion mecánica y de fuerzas de su propia invencion y cosecha!!!

Despues de esto y de asegurar que la vida existe en los séres inorgánicos como en orgánicos, toma por punto de partida la teoría atomística ó monística (*el monismo*), no sin consignar un elogio á Demócrito de Abdera, su iniciador, cerca de 500 años antes de la era cristiana: *nihil novum sub sole!* Condenando el materialismo moral, aunque defendiendo el científico y filosófico, y asentando que la materia, la forma y la fuerza están indisolublemente unidas, «se refugia »(dice) en la teoría de la evolucion, pues,

»por poco que con un rayo de verosimilitud »dé cuenta del orígen mecánico, natural de »las especies vejetales y animales, á lo me»nos explica sencillamente, claramente, »completamente, el conjunto de los hechos »que consideramos.» No cabe duda en que, haciendo suposiciones al aire, todo se explica á placer. Y ese *pequeño rayo de verosimilitud* vale un Potosí, como confesion de flaqueza; mas no por eso amainan sus brios.

Contrastando con este rasgo de ingenuidad casi modesta, se lanza Haeckel orondo en busca de su bello ideal, del árbol genealógico de la especie humana. Su orígen, como el de todos los cuerpos orgánicos, lo pone en la *monera*. Esta monera (de *monos*, uno) transicion del mundo inorgánico al orgánico, la cual no parece piedra, planta, ni animal, es una pequeña plasta ó chapa, un corpúsculo como la cabeza de un alfiler, informe, semi-blando, compuesto de carbon y albúmina, con su aparato de reproduccion, aunque tambien se multiplica por escision, separándose en dos pedazos. Se encuentra en el fondo de algunos mares á 4 y 8 mil metros de profundidad, y forma capas que llegan á cubrir peñas. Tambien produce celdillas, con las cuales va constituyendo los tejidos del organismo de todos los cuerpos vivientes. Las tales moneras son parto de sí mismas, creacion espontánea; y hé ahi cómo los descreídos genealogistas se forjan milagros cuando les conviene; que milagro és, y no pequeño, y hecho sobrenatural, el nacer sin padres y además el componerse de elementos que no existen. A mí se me figura que quien hace nacer espontáneamente una monera, generatriz universal, pudo con iguales títulos y para mayor sencillez, decir que todos los séres orgánicos nacieron por sí mismo. Era salir de atrancos.

(Continuará.)

RESEÑA HISTÓRICA
de las oposiciones que acaban de celebrarse en nuestra provincia.

Reunido el Tribunal competente el dia 29 del pasado Setiembre, se presentaron á ejercitar ante él cinco opositoras que aspiraban á las escuelas de niñas vacantes en Mas de las Matas y Mazaleon. Cuatro de ellas llenaron los deseos del Tribunal; pero entre todas se distinguieron considerablemente las señoritas D.ª Filomena Bernad, interina de Mazaleon, y D.ª María Vallés, Maestra de Foz-Calanda; habiendo sido muy brillantes los ejercicios de la Bernad en la mayor parte de las asignaturas que abraza el programa. No parece sino que esta señorita ha dedicado exclusivamente su vida al más detenido estudio de Pedagogía, Aritmética y Gramática. En el análisis gramatical estuvo admirable; pero donde más hizo resaltar su mérito de Maestra, fué en la parte de labores; pues á juicio de las ilustradas profesoras D.ª Visitacion Pascual y D.ª Dolores Edo, las que presentó son muy escogidas y de bastante mérito. La Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, donde la Srta. Bernad ha cursado, está de enhorabuena. Los brillantes ejercicios de esta opositora, son la mejor apología que pudiera hacerse del referido establecimiento.

El Tribunal calificó á las opositoras en el órden siguiente:

Primer lugar. D.ª Filomena Bernad.
2.º id. D.ª Maria Vallés.
3.º id. D.ª Manuela Izquierdo.
4.º id. D.ª Vicenta Porcal.

Con motivo de haber tomado posesion de una Escuela de Valencia el dia 16 del pasado, D. José Gonzalez, Maestro de la escuela superior de esta capital, debia esta proveerse en virtud de las oposiciones anunciadas; pues así lo prescriben varias disposiciones vigentes, y por esta causa, la M. I. Junta provincial acordó que se proveyera por este medio, á cuyo fin, y en atencion á que en la capital no habia á la sazon profesores aptos para juzgar los ejercicios de los aspirantes, dicha Corporacion honró con su confianza á los señores D. Alejandro Zanuí, D. Juan Ramon Perez y D. Manuel Perez, Maestros respectivamente de las escuelas de Albalate, Híjar y Puebla de Híjar; pero habiendose excusado estos dos últimos por motivos de salud, se nombró para sustituirles á los profesores de clase superior D. Juan José Nevot y D. Ignacio Vilatela, Maestros de Gea y Villel respectivamente.

Constituido el Tribunal se presentaron

á ejercitar dos aspirantes que fueron don Domingo Lozano, Maestro de Calanda y el que suscribe estas líneas. El Sr. Lozano hizo un buen ejercicio en la mayor parte de las asignaturas, y el Tribunal calificó á los dos opositores en la forma siguiente:

Primer lugar. D. Miguel Vallés.
2.° id. D. Domingo Lozano.

Terminados los ejercicios para la escuela superior de Teruel, se dió principio á los que se habian anunciado para la provision de las de los pueblos de Belmonte, única anunciada, y Torrevelilla, Codoñera y Cedrillas, que vacaron durante el plazo de convocatoria.

Eran cinco los aspirantes, y habiendo merecido todos ellos la aprobacion, fueron calificados en la forma siguiente:

Primer lugar. D. Joaquin Julian.
2.° id. D. Valero Serrano.
3.° id. D. Ignacio Casas.
4.° id. D. Modesto Gareta.
5.° id. D. Felipe Navarro.

No debemos terminar esta reseña sin hacer patente la extricta justicia que hemos visto resplandecer en todos los actos correspondientes al Tribunal de oposiciones compuesto de los señores D. José Llácer, Juez de primera instancia, Presidente; D. Mariano Martin, Cura Párroco de San Pedro; D. Juan Bautista Benimeli, Inspector de escuelas; D. Roman Torres, Catedrático de Retórica y Poética del Instituto Provincial; D. Alejandro Zanuí, Profesor de la escuela ampliada de Albalate del Arzobispo; D. Ignacio Vilatela y D. Juan José Nevot, de los cuales hemos hecho mencion más arriba.

Tampoco debemos dejar de consignar que los Sres. Zanuí, Nevot y Vilatela no han vacilado ni un momento en corresponder á la confianza de la Junta á pesar de las molestias y gastos consiguientes, por lo cual nos atrevemos á pedir á dicha Corporacion un voto de gracias para tan beneméritos profesores.

Miguel Vallés.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

Al ocupar el árduo y por demás honroso cargo que debo á la munificencia de S. M. hubiera estimado en todo caso grato é imprescindible deber el dirigirme á V. S. y por conducto de V. S. á los dignos Profesores de ese distrito universitario, para asegurarles mi resuelto propósito de obtener, á favor de redoblados esfuerzos, que no sufra menoscabo este tan importante ramo de la Administracion pública, y para demandarles la eficaz cooperacion que ha menester el logro de tal intento. La circunstancia de estar próxima la inauguracion de un nuevo curso da mayor oportunidad á este acto, dirigiéndolo á la vez á fines más importantes; y aun parecerá de todo punto inexcusable, si se advierte que el estado fragmentario, confuso y notoriamente incompleto de la legislacion vigente, si bien requiera una accion más espontánea y ámplia por parte de los órganos, asi administrativos como docentes, de la instruccion pública, exige por lo mismo que entre sí armónicamente se concierten en unidad de miras y bajo el influjo de un mismo espíritu.

Hállase la instruccion pública de España en un período laborioso de transicion. Elevándose de la ruina y anarquía pasadas, tiende á constituirse racional y orgánicamente, á levantar el nivel intelectual de la Nacion, y á depositar en el corazon y en la mente de las nuevas generaciones el germen de un porvenir de engrandecimiento y de ventura.

Acepte V. S. de buena voluntad, y proteja y fomente del modo que le sea dable, la importante cooperacion en tan noble empresa de la enseñanza libre. Aun con ella, triste es reconocerlo, tardará no poco la modesta é indispensable cultura que proporciona la primera enseñanza en adquirir la difusion que urgentemente reclaman las clases más numerosas y pobres de nuestra

sociedad; de ella esperan eficacísimo auxilio los estudios subsiguientes, condicion indispensable de toda educacion urbana, base preliminar de todo saber, de ella, por último, han de recibir no despreciable impulso, merced al poderoso estímulo de la concurrencia, la enseñanza superior y profesional.

Pero todavía se recomienda bajo otro concepto, que la hace, si cabe, más digna aun de respeto y proteccion. En la enseñanza privada suele buscar seguro asilo el receloso y previsor amor de las familias que, con harta desconfianza, y alguna vez no sin razon, teme que ceda en detrimento de la educacion propiamente dicha la cultura del espíritu que en los establecimientos públicos puedan recibir sus hijos. Ella, por último, ofrece natural y legítimo, si bien único órgano á aquellas doctrinas que, aun respetando lo que social, religiosa y políticamente es en España inatacable, no se ajustan al órden y disciplina de la enseñanza pública.

Y no obstante lo dicho, V. S. se esforzará por alentar y difundir la fé, en que sin duda abunda, acerca de los indeclinables deberes y altísimos destinos que en este punto incumben al Estado.

Los secretos de lo porvenir pertenecen sólo á la Providencia; mas en cuanto alcanza la prevision humana, no puede ser considerada la funcion de que se trata como meramente accidental ni pasajera, sino ántes bien como una atribucion permamente y definitiva del Estado, destinada, por más que pueda variar de forma y de objeto, á crecer con él en el ulterior progreso de la civilizacion.

Algunos de los pueblos en que la espontánea y exuberante accion del indivíduo parece dejar menor espacio á la del poder público,—V. S. es sobrado docto para ignorarlo,—deja este sentir su poderoso influjo sobre la enseñanza, ora subvencionándola, ora declarandola obligatoria, hasta el punto de conceder á los particulares una accion indemnizacion contra el Municipio que no mantiene el número de escuelas á que está obligado; ora interviniendo en los programas, y, en suma, constituyéndola en una verdadera educacion nacional, á cuyo favor se funden en un solo cuerpo, desde la primera generacion que ve la luz en aquel afortunado suelo, dos torrentes de la inmigracion que á él constantemente afluyen. En otra nacion, raiz y tronco de aquella, se ha levantado la autorizada voz de respetables publicistas pidiendo la intervencion del Estado en la enseñanza, y aun la creacion de un Ministerio á ella consagrado, no obstante el inmenso desarrollo que allí tiene la enseñanza libre, no obstante las célebres Universidades de que tan justamente se envanece, y que, como todas sus instituciones, por un singular privilegio aunan la tradicion y el progreso, y cubren con el espléndido ropaje de la civilizacion moderna la augusta imágen de los pasados tiempos

Pero sin buscar extraños ejemplos, ¿qué mayor prueba de la benéfica influencia del Estado en los adelantos de la Instruccion pública que la memorable y gloriosísima reforma de nuestros estudios hecha en 1845?

Inútil fuera detenerse á enumerar ni encarecer sus saludables efectos. Cuantos recuerdan ó de algun modo conocen la postr cion y vergonzoso atraso en que á la sazon se hallaba la enseñanza en España no podrán menos de consagrar su admiracion y sus aplausos á aquella feliz violencia impuesta á la soñolienta rutina, que abrió á la juventud nuevos horizontes, y desconocidos ó hasta entonces poco frecuentados derroteros.

Aquel sistema de enseñanza, elevado á notable perfeccion en 1857, y objeto despues de reformas harto menos felices, vino rigiendo hasta Octubre de 1868. Si sus méritos necesitaran de nuevo encarecimiento, hallarian el más cumplido en su comparacion con el sistema subsiguiente, pues como de ordinario acontece, se encargó el desengaño de castigar las ingratitudes de la Historia.

El Estado desconfió de sí, renegó de su obra, se declaró incompetente, y llamó á grandes voces la concurrencia privada con visible impaciencia de abdicar en ella. Parte fué muy principal en este cambio una ilimitada confianza en las excelencias y genial actividad del ser humano. Generosa, pero errónea confianza que no justifica la historia del trabajo, donde solo aparece la civilizacion como el fruto de una lucha casi constante de la religion, de los Gobiernos, de la sociedad, en suma, contra la nativa pereza del hombre y su primitiva barbarie.

Mas la parte principal cúpole tal vez á la preocupacion política. Se echó de ver, y así se dijo, que la *revolucion carecia de base intelectual,* por culpa sin duda del órden

vigente de estudios (hoy en honor suyo conviene recordarlo), y se puso á público concurso el invento y difusion de nuevas doctrinas que pudiesen servir de fundamento á los más aventurados y funestos ensayos:

Las consecuencias aun se tocan y lamentan, y V. S, es sin duda buen testigo. Ni el espíritu de investigacion despertó, ni el genio de la ciencia acudió á tal llamamiento; y la especulacion material, y la codiciosa impaciencia de investiduras académicas para llegar, antes de tiempo, á la explotacion de carreras lucrativas, llenaron casi por completo el anchísimo palenque solo abierto, segun la intencion de aquellos Gobiernos, á las elevadas elucubraciones del espíritu y á los progresos del saber humano. Y entonces se improvisaron las carreras, y, armada de los correspondientes títulos, penetró en el fondo de la sociedad multitud de ineptos profesores, destinados á producir en ella males que no admiten número ni sufren estadística, pero que se traducen en grandes desastres; y quedó en su superficie ese tropel, siempre creciente y cada vez más peligroso, de los que, no hallando cabida en su profesion respectiva, se ven forzados á tender las velas de su esperanza á todos los vientos de la política.

(Continuará).

SECCION ORGANICA.

LAS DUDAS DEL P. GUARDIAN DE CEUTA.

Como ofrecimos á nuestros abonados en en el número anterior de este periódico, vamos á ocuparnos del suelto, roto ó descosido, que con el *pomposo* título de *¡Dudas!* apareció en el periódico *La Emulacion.*

Ciertamente no merece que se conteste por el cúmulo de disparates que lo constituyen; pues no parece sino que su autor se halla privado por completo hasta del sentido comun; mas como nosotros acostumbramos á cumplir lo que ofrecemos, forzoso nos es decir alguna cosa, para lo cual empezamos por la reproduccion del citado escrito. Hagan lo posible nuestros lectores por contener la risa; pues se trata de una produccion digna de la *cabeza grande* del P. Guardian, que es uno de aquellos antiguos **AMIGOS DEL PROFESORADO,** tan conocidos en esta provincia.

Dice así:

«En las oposiciones anunciadas por el Sr. Rector del Distrito Universitario de Zaragoza en el Boletin del 26 de Agosto último, para proveer las escuelas elementales de Belmonte, (1) de esta provincia de Teruel, (2) se dice; que, «conforme á lo prevenido en la regla 8.ª de la órden de 1.° de Abril de 1870, se proveerán así mismo por oposicion en el espresado mes de Setiembre, todas las escuelas de esta clase pertenecientes á dicha provincia que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes.» Como en este tiempo ha quedado vacante la escuela superior de esta Capital auxiliar (3) de la Normal suprimida, pero que se restablece, y su profesor se considerará (4) Regente de la Normal, se dice está incluida en el anterior anuncio, y por lo tanto se proveerá en dichas oposiciones, de cuya determinacion nadie se ha enterado, por no haberse anunciado de ningun modo, (5) aunque solo hubiese sido por pocos dias; solo han tenido la gran suerte de saberlo dos afortunados (6) que han solicitado en tiempo oportuno que seguramente no lo hubieran hecho sin saber que se incluia dicha escuela. (7) Sin duda hubieran soli-

(1) Por lo visto, Belmonte, pueblo de unos 200 vecinos, sostiene varias escuelas, cuando no es una sola, segun el venerable P., objeto de la oposicion. Hasta parece que, siendo las elementales las que se proveen, debe haber otras de clase superior en el citado pueblo. ¿Si tendrá allí además alguna sucursal el P. Guardian de Ceuta?

(2) ¡Pues podría ser de Leon!

(3) ¿Es Auxiliar ó Regencia, P. Guardian?

(4) No se considerará; sino que será Regente de hecho y de derecho.

(5) Pues si nadie se ha enterado, ¿en qué consiste que un profesor de la provincia de Huesca sabia que estaba vacante, antes quizá que los de esta capital?

(6) No sabemos en qué cifrará este avaro la fortuna. Para los logreros todo lo ajeno es felicidad; solo lo propio es desdicha: de aquí nace la aficion que tienen á deshollar al prójimo.

(7) ¡Oh sapientísimo Dr. burrocrata! ¡Pues no faltaba más sino que los dos afortunados que se hallan desempeñando escuelas de 4.400 y de 5.000 reales respectivamente, aspirasen ahora á las de 3.300!

citado otros muchos; pero nadie (1) creia que una escuela de tanta consideracion y categoría de ser Regentía de la Normal, se habia de incluir tan de callado y con tanta precipitacion, y en un edicto que solo se refiere á escuelas elementales (2) ni se creé que tal fuera el pensamiento de su redaccion (3) y tampoco se sabe quien lo ha interpretado de ese modo, que solo satisface á quien hubiese sido del número de los afortunados; por lo tanto, si el Sr. Rector considera fundadas estas dudas reservará esta Escuela Superior y Regentía de la Normal para las próximas oposiciones.» (4)

Nuestros ilustrados lectores sabrán formarse el juicio conveniente del autor del preinserto escrito que, por sí solo, es más que bastante, no decimos para convencer al M. I. Sr. Rector á quien con idiota presuncion se dirije, pero sí para hacer provocar á náuseas al más sano estómago.

Pero veamos si tiene algo de razon el ex-presidiario.

Todas las escuelas de primera enseñanza se dividen segun la legislacion vigente en dos clases á saber: unas que corresponden á la oposicion, y otras que se pueden obtener sin necesidad de oposiciones. Pertenecen á las primeras las que, siendo de niños; estan dotadas con un sueldo de 750 pesetas, ó mayor que este; sean de categoría *(a)* elemental ó superior; y corresponden á las segundas las que tienen señalada una dotacion menor que la antedicha.

Como conocemos hasta donde llega el esclarecido talento del P. Guardian, nos inclinamos á creer que este venerable Padre sabe que 6.600 rs. representan un número de pesetas superior al de 750. Y por lo mismo creemos tambien que no tendrá duda en que la escuela superior de Teruel puede ser provista por oposicion.

Veamos ahora qué es lo que dice el M. I. Sr. Rector en su documento de convocatoria: «Se proveerán así mismo por oposicion todas *(b)* las escuelas de esta clase, pertenecientes á dicha provincia, que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes.» Esto es: todas las escuelas de la clase de oposicion que vacaren en esta provincia durante el plazo que en este edicto se señala, se proveerán en virtud de las oposiciones que han de verificarse para proveer la escuela que ahora se anuncia.

¿Lo quiere más claro D. Samuel Toreno? Pues si todavía sus dudas subsisten, consulte las varias Reales órdenes expedidas en diferentes ocasiones por el Ministerio de Fomento para aclarar este asunto; y si no sabe si existen, confiese con franqueza su imperdonable ignorancia y en otro número de nuestro periódico, se las pondremos de manifiesto para que se convenza de una vez, que

Es más fácil tratar con los *jamones*
Que entender en cuestion de oposiciones.

Miguel Vallés.

NOS PLACE.

Se han espedido comisiones de apremio contra los Ayuntamientos de los pueblos de Cucalon, Castejon de Tornos, Villastar,

(1) Eso de nadie es mucho decir, P. Guardian: la M. I. Junta de Instruccion pública de esta provincia, compuesta de personas dignísimas y de muy reconocida ilustracion, pues entre ellas se hallan el Sr. Juez de primera instancia, el Sr. Director del Instituto provincial, el Sr. Inspector de Escuelas, etc., etc. lo creyeron así desde el momento en que tuvieron noticia de que el Sr. D. José Gonzalez Perez habia tomado posesion de una de las escuelas de Valencia. Así lo creyó tambien todo aquel que se halla más instruido que el Padre Guardian en materia de legislacion de primera enseñanza, y á pesar de la escasez de sus conocimientos, así lo creyeron tambien los dos afortunados.

(2) Habló el buey y dijo: ¡Múúúúúú!

(3) ¿La redaccion tiene pensamiento, Padre Guardian? ¿Y se llama V. Maestro de primera enseñanza? Hombre, llámese V. limpiabotas ó cosa por el estilo, y no deshonre tan descaradamente al Magisterio.

(4) Y si el Sr. Rector considerara además que el autor de este escrito es un Maestro que dice tener opcion al Profesorado Normal, le recojería el título indudablemente.

(a) Entiéndalo bien el P. Guardian; «CATEGORÍA.»

(b) Entiéndalo bien el P. Guardian; «TODAS.»

El Cuervo, Tramacastiel, Cascante, Rubiales y La Puebla de Valverde; y es de esperar que en breve salgan tambien contra los de Cuevas-labradas, Alfambra, Aldehuela, Monteagudo, Escorihuela, Camarena, Camañas y Riodeva; debiendo hacer presente que algunos de dichos pueblos tienen cubiertas hasta el dia todas las atenciones de primera enseñanza; pero que se les apremia no obstante por no haber realizado el pago con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes. Sirva esto de aviso a muchos municipios que siguen aun abonando directamente á los profesores el todo ó parte de sus haberes, en oposicion á lo prevenido por las leyes.

Sabemos tambien que á varios pueblos del partido de Albarracin se les vá á apremiar en breve, en vista de que continúan pagando las atenciones de los Maestros y de las escuelas como lo hacian antes de ordenarse la centralizacion de fondos, por cuyo motivo se ignora en la Administracion económica si están ó no al corriente de sus haberes los Maestros de los citados pueblos. Este proceder, y el interés que el Sr. Jefe económico demuestra por la suerte y el bienestar del Magisterio nos hacen concebir las más alhagüeñas esperanzas sobre la regularizacion del pago de nuestra dignísima clase.

NUEVO LIBRO.

Como anunciamos á nuestros suscritores en el número 8 de nuestra revista se halla ya terminada y espuesta a la venta la obrita titulada, *Principios, Doctrina y práctica de la Religion Católica*, poema en varias odas ó himnos para instruccion de la juventud.

Consta esta obrita de 142 páginas en 8.° de buen papel y excelentes condiciones tipográficas. Su precio, 3 rs. ejemplar.

Los señores Maestros y Maestras que deseen ejemplares de dicha obrita, podrán dirigirse a la imprenta de este periódico.

RETO AL P. GUARDIAN DE CEUTA.

Si tanto interés tiene vuestra reverencia presidiaria en que la Escuela superior de esta capital se provea en virtud de las oposiciones que en Marzo próximo han de verificarse, (¡esto sí que sería extralegal!) emprenda vuestra reverencia presidiaria los libros, consúltelos con ahinco, y para entonces preséntese ante el Tribunal que juzgó los actos de los dos *afortunados*, y si logra ser nada mas que aprobado en los ejercicios, renunciará la escuela en su favor el que de los dos *afortunados* la obtenga. O ahora ó nunca, P. Guardian; así se verá hasta dónde llega su ciencia infusa.

SECCION DE NOTICIAS.

Los pueblos de Anadon y Mezquita de Loscos han sido los primeros que han dado parte de haber cubierto las atenciones de primera enseñanza, correspondientes al primer trimestre del actual año económico. Lo consignamos en este periódico para que sirva de satisfaccion á los Ayuntamientos de dichos pueblos, y á la vez sirva de estímulo á los demás municipios de la provincia.

Sabemos que pronto saldrá el Sr. Inspector á continuar la visita de inspeccion á los pueblos de los partidos de Aliaga, Castellote y Valderrobres.

La M. I. Junta provincial de Instruccion pública ha debido ocuparse en su sesion de este dia de que por los Maestros se lleve á efecto lo dispuesto en el artículo 9.° de la Ley de enseñanza agrícola de 1.° de Agosto de este año; y es probable que en breve se indique el autor de la Agricultura que deberán leer los domingos, en cumplimieton de lo que se previene en dicha ley.

Imp. de Nicolás Zarzoso.